



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 182 /2026**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del año 2026, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. Nro. 38.638/19 T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2019.

Que dicho ejercicio fue aprobado de forma parcial por el Acuerdo N° 203/23.

Que mediante el segundo artículo del Acuerdo N° 203/23 se dejó pendiente de aprobación la suma de \$ 455.487.

Que con fecha 28 de mayo de 2026 la Relatora eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado la cuenta rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas pendientes.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las las partidas pendientes en Acuerdo N° 203/23, que importan un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 455.487) en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas por el ejercicio 2019, declarando libres de responsabilidad a los responsables.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO